

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR 2026.

**"2026- AÑO DE LA MEMORIA, POR VERDAD Y LA JUSTICIA
-50 AÑOS- NÚNCA MÁS "**

COMUNICACIÓN 05/2026

VISTO:

Que en el Proyecto de Presupuesto Nacional 2026 se incluye la derogación de los artículos :4°, 5°, 6°, 7° y 8° de la ley 27.637 que amplían el alcance del Régimen de zona fría para la tarifa de gas. Y

CONSIDERANDO:

Que el régimen de zona fría, fue creado por la Ley 25.565, con el objetivo de otorgar subsidios a usuarios de la Patagonia y la Puna.

Que en el año 2021, el Congreso de la Nación aprobó la ley 27.637, presentada por el diputado Máximo Kirchner, que amplió el alcance del beneficio a otras regiones del país que también padecen inviernos con muy bajas temperaturas, entre las que se encuentra gran parte de nuestra provincia, incluido el Distrito de Carlos Tejedor.

Que dicha norma cuenta vigencia hasta el 31 de diciembre de 2031

Que esta ley aprobada en 2021 no respondió a una decisión arbitraria, sino a la constatación de una necesidad objetiva: el gas es un insumo indispensable para la vida cotidiana de todas las familias, especialmente de aquellas con menos recursos económicos y sectores más vulnerables y sensibles al frío de nuestra sociedad, como lo son los jubilados, los niños y ciudadanos con diversas patologías.

Que, de aprobarse esta modificación, más de 3 millones de hogares y más de 8 millones de personas dejarían de percibir los descuentos (entre 30 y 50 %) en los meses invernales, afectando a casi la totalidad de nuestra Provincia, siendo 94 los municipios afectados, junto con otras Provincias de nuestro país.

Que en el año 2024, se había intentado limitar la ampliación existente mediante la Ley Bases, iniciativa que no prosperó en el Congreso Nacional.

Que la insistencia del Gobierno Nacional en avanzar nuevamente sobre este derecho adquirido, evidencia un rumbo político que desconoce las realidades locales, afectando a los habitantes de estas zonas, llevando a miles de usuarios a un nuevo ajuste de su bolsillo con la consecuente vulnerabilidad energética que determina un incremento en la morosidad, obligándolos a elegir entre pagar la tarifa de gas u otras necesidades básicas como alimentos y/o medicamentos.

POR ELLO:

Las y los concejales, integrantes del Bloque de Unión por la Patria del Distrito de Carlos Tejedor, eleva el siguiente proyecto de:

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor expresa su rechazo al artículo N° 72 del Proyecto de Presupuesto 2026, enviado al Congreso de la Nación por parte del Poder Ejecutivo Nacional, que procura dejar si efecto la ampliación del Régimen de Zona Fría establecida por la ley 27.637.-

ARTÍCULO 2°.- Envíese copia de la presente Comunicación al Poder Ejecutivo Nacional, a la Honorable Cámara de Senadores

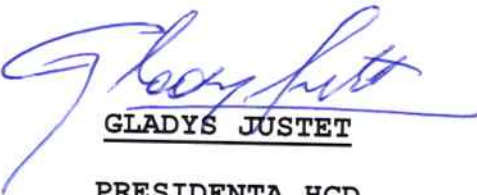
de la Nación y a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, y a los 134 Concejos Deliberantes de la provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 3°.- De forma.-

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS DIECISEIS DIA DEL MES DE JUNIO EN LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.


MARIANA CRESPO
SECRETARIA HCD




GLADYS JUSTET
PRESIDENTA HCD